



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/4	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha: 20/03/2026

Duración:

Desde las 10:30 h hasta las 14:40h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	CRISTINA MORENO -LUQUE ASPE	SÍ
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
70270955K	MIGUEL GARCÍA SAN JOSÉ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Adolfo Hernández Castillo:
«BAJA MÉDICA»

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NXIPS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Ayuntamiento de Marugán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. El Sr. López-Huerta Madrigal indica que en Pleno anterior preguntó al equipo directivo que quien asumía la responsabilidad de la mala gestión con el tratamiento de la tasa de paso de carruajes y que el Sr. Alcalde contestó que el asumía personalmente la responsabilidad política y que no consta en el acta. Por la Secretaria se indica que quedará reflejado en la próxima acta. Indica que en el párrafo 5 de la página 3 del acta viene un acrónimo “A.V” y que debería reflejar el nombre completo. La Sra Monterrubio Barbado propone que quede reflejado al menos como “ el abogado A.V.” para que se entienda. El Sr. López-Huerta Madrigal insiste con esta cuestión y por la Secretaria se manifiesta que en el próximo acta quedará reflejado que en el párrafo 5 de la página 3 del acta anterior donde dice “A.V” quiere decir el” abogado asesor D. Andrés Victoria “. Se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior. VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.	
APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026	
El Sr. Alcalde hace una presentación de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto. Hace la anotación de que el presupuesto de este ejercicio es mayor que el del ejercicio anterior. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por qué han disminuido los ingresos patrimoniales. Responde la Secretaria que entre esos ingresos se encuentran los arrendamientos y los intereses bancarios y que su cuantía se prevé inferior este año. El Sr. López-Huerta Madrigal expone que considera que los presupuestos es una de las cosas más importantes que se hacen a nivel político en el consistorio y que en consecuencia le gustaría que le contestasen los políticos. A continuación pregunta que de las inversiones reales que son 85.800 € cuanto va destinado a la urbanización. El Sr. Alcalde responde 46.300€. El Sr. López-Huerta Madrigal indica que un porcentaje muy bajo en comparación con los ingresos que se producen en el presupuesto. El Sr. Alcalde responde que ya saben por qué motivo van a ser bajos ya que hace un momento se le preguntó que si asumía políticamente hablando la derogación de la tasa de carruajes a lo que respondió que sí, y que lo recaudado con esa tasa iba a proporcionar unos ingresos para poder gestionar los costes derivados de la urbanización. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta que si considera que los viales de la urbanización están bien conservados, a lo que el Sr. Alcalde responde que no. Pregunta entonces el Sr. López-Huerta Madrigal por qué no invierte más para mejorar esos viales a lo que el Sr. Alcalde responde que se invierte con arreglo a los recursos de los que se disponen pero que le recuerda que las Entidades Urbanísticas no se han disuelto precisamente por este motivo y que esta inversión es una colaboración del Ayuntamiento con ellas para el mantenimiento de	

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NX1PS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





Ayuntamiento de Marugán

viales.

El Sr. García SanJosé pregunta al Sr. López-Huerta Madrigal cuándo ha sido la última vez que el ayuntamiento ha invertido esta cantidad de dinero para la urbanización. Responde que lo desconoce. El Sr. García SanJosé indica que le ha realizado esa pregunta porque se quejan de que la cantidad de dinero destinada a la urbanización es ínfima y que se pregunta entonces cuál habrá sido hace años y que por algo habrá que empezar. La Sra. Monterrubio Barbado indica que hace años se daban subvenciones a las Entidades Urbanísticas para que pudieran arreglar y gestionar todo eso y que el año pasado lo poco que estaba destinado en inversiones para la urbanización se quitó para no hacerlo. El Sr. Alcalde indica que entre el 2022 y el 2023 se invirtieron 49.000€ en reparación de calles y pide que se centre el debate en el presupuesto del ejercicio 2026.

El Sr. López-Huerta Madrigal indica que para él estos presupuestos no son reales porque el año pasado gastamos 200.000 € más de lo que se había presupuestado y que encima está la situación de que este año habrá 4 empleados más. Añade que el segundo inconveniente que ve al presupuesto es que le parece muy cicatero 46.300€ para invertir en la urbanización y repite lo indicado por la Sra. Monterrubio relativo a la partida del presupuesto del ejercicio anterior destinada a la urbanización que finalmente se cambió a otra partida porque no se ejecutó. El Sr. García SanJosé indica que entiende que pueda haber la duda de que por qué si el año pasado se gastaron 1.500.000€ por que se presupuestan para este ejercicio 1.300.000€. Explica que el año pasado se realizó una inversión para la instalación de las placas fotovoltaicas de carácter extraordinario que no se repite este año. Indica que no solo la partida de 46.000 € de inversiones va destinada a la urbanización y que existen otras partidas también destinadas a la urbanización como puede ser la relativa los costes de personal que se ha incrementado para poder contratar a operarios municipales que trabajarán mayoritariamente en la urbanización y que cerca del 70% de lo presupuestado este año en inversiones va destinado a la urbanización.

Ante el debate surgido sobre donde van a trabajar los operarios nuevos el Sr. Alcalde aclara que no van a trabajar en exclusividad en la urbanización, pero que su contratación viene motivada por la necesidad de asumir los servicios de la urbanización.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que su opinión es que la urbanización está abandonada y que seguirá abandonada durante todo el 2026 porque no hay ningún presupuesto para su mantenimiento. Seguidamente pregunta cuánto hay presupuestado para fiestas. Responde el alcalde que 70.000€ euros y que si quiere quedar a los vecinos sin fiestas que lo diga abiertamente. El Sr. Gracia SanJosé indica que como concejal de fiestas él se encarga de que no se mal gaste ni un solo euro y que además el gasto en fiestas desde que está en el Ayuntamiento se está reduciendo año tras año. El Sr. López-Huerta Madrigal dice que el mensaje político que transmite el equipo de gobierno es que tiene más interés en gastar dinero en fiestas que gastar dinero en conservación de la urbanización. El Sr. Gracia SanJosé responde que eso es una interpretación política que hace el como concejal de la oposición que nada tiene que ver con la forma de gestionar el dinero público de este equipo de gobierno. Añade que si quiere un mensaje político éste sería “El dinero en inversiones en la urbanización crece mientras el dinero en fiestas baja”.

El Sr. López-Huerta Madrigal dice que los ingresos por IBI en el Ayuntamiento son 600.000 € y que estos provienen fundamentalmente de la urbanización y al equipo de gobierno le parece

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NX1PS6K7HD6R7CHAF6
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





Ayuntamiento de Marugán

correcto responder con 46.000€. El Sr. Alcalde responde que eso no es así ya que no va solo destinado a la urbanización los 46.000€ de la inversión para arreglar viales. Indica que ya se ha explicado que la contracción de personal está recogida en otra partida y estos trabajadores trabajarán fundamentalmente en la urbanización y que la recogida de enseres, por ejemplo, también cuesta dinero. El Sr. Gracia SanJosé indica que en el presupuesto hay 9 capítulos y que si nos centramos solo en el 6 que son las inversiones reales y no por ejemplo en el 1 que son gastos de personal o en 2 que son gastos corrientes ya que en ellos también van cosas destinadas a la urbanización.

La Sra. Monterrubio Barbado indica que los gastos de personal se han subido 67.000€ y va a ser muy justa la partida. Indica que en la partida de inversiones el año pasado se invirtieron 109.000€ y este año 85.000€. Añade que se han subido 70.000€ de impuestos a los vecinos por basuras que pueden ser por ejemplo los destinados a la contratación de personal. En cuanto a los gastos de luz indica que son importantes y que se reducirán con la puesta en marcha de las placas fotovoltaicas y que por estas cuestiones debería haber la misma cantidad que en el presupuesto anterior en el capítulo 6. Indica que hay que recortar gastos en otras partidas, por ejemplo publicidad u otros gastos superfluos. La Sra. Monterrubio Barbado añade que debería el ayuntamiento intentar conseguir la subvención máxima que dan la Diputación de Segovia o la Junta de CyL para financiar las inversiones municipales y pregunta sobre detalles de las inversiones a realizar que son respondidas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Sastre Gil pide la palabra para expresar que para poder conseguir la subvención máxima el ayuntamiento tendría que aumentar también el porcentaje tiene que aportar para poder realizarlas y que para tener dinero para poder hacerlo habría que subir los impuestos cosa que la oposición siempre está en contra. Aclara que las Fases siguen siendo responsables del mantenimiento de la urbanización y que se ha explicado que esto es una aportación que hace el ayuntamiento necesaria pero no obligatoria y que no se confundan con que eso sea una responsabilidad del ayuntamiento. Añade que todos los servicios que presta el Ayuntamiento como pueden ser guardería, piscina, punto limpio, polideportivo, comedor, cementerio, etc, es tanto para las personas de la urbanización como para las de aquí. Aclara que cuanto mayor es el número de personas también lo es el coste de los servicios. Informa de que la carga financiera de éste Ayuntamiento es del 0,00% y no hay muchos pueblos que tengan una deuda de 0€ y un remanente de tesorería como el que tiene Marugán. En cuanto al presupuesto indica que los miembros de la oposición hacen muchas observaciones y dan muchos conejos pero propuestas ninguna salvo la de retirar el presupuesto para fiestas.

El Sr. García SanJosé interviene para destacar los 24.000€ que se destinan al comedor escolar y la partida destinada al Programa CES que ha sido aumentada en 1.000€ más hasta los 10.000€ debido a que los costes veterinarios siguen subiendo y que el ayuntamiento cada vez va a tener que asumir más responsabilidades para cumplir con las directrices de la Ley de Bienestar Animal.

El Sr. Alcalde pide que se someta el asunto a votación. **RESULTADO DE LA VOTACIÓN: VOTOS A FAVOR 3. VOTOS EN CONTRA 3.**

Como resultado del empate en la votación se abre un nuevo turno de palabra.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta sobre el trámite de exposición pública en la aprobación del presupuesto. Explica la Secretaria que aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NXIPS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8





Ayuntamiento de Marugán

alegaciones. Mediante anuncio publicado en el BOP. Piden los miembros de la oposición que se publiquen los documentos en sí del presupuesto. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si está facultado para dar información sobre las partidas del presupuesto, Se le responde que sí. Añade que quiere presentar una queja formal ya que se les ha notificado la convocatoria del pleno con menos de 48 h.

Interviene la Sra. Moreno-Luque Aspe para unirse a la manifestación de esta queja y para exponer que pese a las explicaciones dadas sobre el presupuesto su votación va seguir siendo en contra.

Se abre un segundo turno de votación. RESULTADO DE LA VOTACIÓN: VOTOS A FAVOR 3. VOTOS EN CONTRA 3. Al persistir el empate, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, decide el Voto de Calidad del Alcalde, QUEDANDO APROBADO EL ASUNTO.

Finaliza la votación la Sra. Monterrubio Barbado pide la palabra y pide al Sr. Alcalde autorización para proceder a dar lectura a una cuestión. Ésta cuestión puede resumirse en “la renuncia de los miembros del Partido Popular a la dieta que perciben por la asistencia a plenos para aminorar las consecuencias provocadas por la mala gestión del equipo de gobierno en cuanto a la aprobación y posterior derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Carruajes con fecha 20/3/2026”. El Sr. Alcalde pide explicación de si es a un pleno o a todos los del año. Responde la Sra. Monterrubio Barbado que a todos hasta que termine la legislatura y a partir de que se haga efectivo.

DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025

La Sra. Secretaria explica que por error éste asunto lo ha incluido en parte resolutive cuando tenía que haber ido en actividad de control. Que este asunto no se somete a votación ya que solo se trata de dar cuenta al Pleno.

Explica el Sr. Alcalde que el resultado de la liquidación manifiesta incumplimiento de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria. La Secretaria añade que como consecuencia de este incumplimiento hay que elaborar un Plan Económico Financiero.

El Sr. López-Huerta Madrigal vuelve a indicar que el Pleno ha sido convocado con menos de 48 h y que no le ha dado tiempo a mirar la documentación. La Secretaria explica que ley no exige 48h si no que lo que dice es que deben convocarse al menos con dos días hábiles de antelación. El Sr. López-Huerta Madrigal dice que él no ha dicho nada de la Ley y que es cierto que se ha convocado con menos de 48h. El Sr. Alcalde responde que no ha sido posible convocar con más antelación.

El Sr. García SanJosé añade que quiere destacar que para el 90% de los plenos se tiene en cuenta diría más la opinión de la disponibilidad de la oposición que prácticamente la del equipo de gobierno y que se adapta el mas a la disponibilidad de la oposición que la oposición a su disponibilidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 18-12-2025 A 17/03/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NXIPS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. López-Huerta Madrigal pide que pueda hacer referencia al informe contenido en Informes de Alcaldía ya que tiene que abandonar el pleno. La Secretaria aclara que es el Informe de Control Interno regulado en el art 37 del RD 424/2017 DE 28 DE ABRIL, que tiene que darse cuenta del mismo al Pleno y que por ello se ha remitido.

Se hacen por los miembros de la oposición preguntas sobre varios de los decretos remitidos que son resueltas por el Alcalde y la Secretaria.

La Sra. Monterrubio hace mención a varios decretos en los cuales se dispone que hay que dar cuenta al Pleno y que no se ha hecho. Se procede a dar lectura de ellos por el Sr. Alcalde que son los relativos a la aprobación el calendario laboral, la prórroga del presupuesto del 2025 y el reconocimiento de un trienio a una empleada municipal.

Pide la Sra. Monterrubio explicación sobre algunos gastos contenidos en los decretos de pago de facturas que son explicados por el Sr. Alcalde y los Srs. Concejales.

INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. García SanJosé ya que parte de las cuestiones de las que iba a dar información en este apartado han sido tratadas a lo largo del Pleno y se hace innecesario volver a repetirlas.

El Sr. García SanJosé indica tal y como se solicitó en el Pleno Ordinario del 23 de diciembre al cual no pudo asistir, se da traslado de la información relativa al servicio de autobús. En resumen explica el número de viajes realizados por años, recalcando que el autobús se va usando cada vez más.

La Sra. Monterrubio pregunta cuál ha sido el mayor dato de viajeros en un viajes de autobús, es decir, si se ha llenado, se ha quedado a la mitad... y cuando. El Sr. García SanJosé responde que no se llena pero que lo que más puede haber sido son 20 viajeros ocasionalmente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por el convenio del Ayuntamiento con las empresas para el vaciado de las fosas sépticas. Indica que Novo Defolin cobra 770€ todos los meses y Baena en la última factura 1210€. Pide aclaración. El Sr Alcalde responde con Novo Defolin hay un convenio que paga 770€ todos los meses. Y con Baena se remite un listado de fosas que limpia y el importe varía dependiendo del número de fosas. La Sra. Monterrubio Barbado expone que una de las empresas da albarán y la otra da factura a los clientes y que esto no le parece bien ya que con el albarán se puede favorecer la economía sumergida. El Sr. García SanJosé explica que la empresa factura 100€ más IVA al cliente y que el ayuntamiento asume 50 € más IVA.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que en el pleno del 10 de abril de 2024 se inicia el expediente de contrato de suministro para la instalación de placas fotovoltaicas sin partida presupuestaria y con 16.000€ previos para la elaboración de dicho expediente por parte de un comercial ingeniero del sector. En marzo de 2026 las placas están puestas. Están supervisadas por comercial ingeniero para que cumplieran con todos los requisitos del pliego de condiciones con otros 6.000€ y que aunque están puestas todavía no se obtienen beneficios. El Sr. Alcalde responde que están esperando a que Unión Fenosa instale los contadores y que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDPJZSNXIPS6K7HD6R7CHAF6
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





Ayuntamiento de Marugán

esto no es responsabilidad ni del ayuntamiento ni de la empresa instaladora. El Sr. Alcalde aclara que este apartado es para ruegos y preguntas no para exposiciones.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por los ingresos de alquiler del bar de la piscina. El Sr. Alcalde responde que ya los tiene porque se los ha ofrecido la Secretaria. La Sra. Monterrubio Barbado indica que son 5.200€ al año, y que los gastos de luz del bar de la piscina del 2025 son de 4.407,82€ mas el gasto de agua que tampoco paga y que por ejemplo el arrendatario de la farmacia si asume los gastos de luz y que en conclusión los beneficios que da el bar de la piscina son menos de 500€. El Sr. Alcalde responde que efectivamente que el bar de la piscina no da beneficios al igual que no da beneficios por ejemplo la guardería, la piscina u otros.

La Sra. Monterrubio Barbado quiere proponer otra empresa para que se quede con la gestión de la piscina ya que la empresa actual no quiere hacerse cargo del bar y exige que el ayuntamiento tenga el bar abierto. La Sra. Secretaria informa que hay un contrato en vigor actualmente para la explotación del bar de la piscina. El Sr. Alcalde responde que se tendrá en cuenta cuando toque.

La Sra. Monterrubio Barbado hace mención a un esgrafiado de 2023 pagado en 2023 por un importe 19.000€ y que estamos en marzo de 2026 y sigue sin acabar. El Sr. Alcalde responde que ya se le han dado indicaciones a la persona que lo elaboró para que remate lo que está pendiente.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN, JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDPJZ9NXIPS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Ayuntamiento de Marugán
OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA
YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: AZDP1Z9NXIPS6K7HD6R7CHAF
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

